



Resolución Legislativa N°. 46-SG-CMSMB-2018.
San Miguel de Los Bancos, 10 de mayo de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 10 de mayo del 2018, las 12H30.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 11-SG-2018 del día jueves 10 de mayo del 2018, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió exonerar el valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 55/100 DOLARES (\$ 8.499,55) correspondiente a Contribución Especial de Mejoras, de la Diócesis de Santo Domingo en Ecuador, parroquia "San Vicente Ferrer" Mindo, de conformidad a lo establecido en el COOTAD, Art. 57.- que hace referencia a las atribuciones del Concejo Municipal entre otras " literal c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute"; Art. 569 inciso segundo, que establece " Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes" y Art.571 Ibidem, sobre los subsidios solidarios cruzado determina "En el cobro de los servicios básicos deberá aplicar un sistema de subsidios solidarios cruzados entre los sectores de mayores y menores ingresos", en concordancia con artículo 41 del CAPITULO III DE LOS SUBSIDIOS SOLIDARIOS CRUZADOS, EXENCIONES Y DESCUENTOS de la Ordenanza Sustitutiva para la aplicación y cobro de las contribuciones especiales de mejoras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, que establece " ... en el cobro de los servicios básicos deberá aplicarse un sistema de subsidio solidario entre los sectores se mayores y menores ingresos...".

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las Direcciones: Jurídica y Financiera, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - **LO CERTIFICO.-**

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 46-SG-CMSMB-2018, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 10 de mayo de 2018.- San Miguel de los Bancos, 10 de mayo del 2018, a las 17H04.- **LO CERTIFICO.**-

Ab. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL